

Denominación del Título	Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Humanidades
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Curso de implantación	2009/ 2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La denominación del Título no coincide en la información facilitada en la página web (aparece como "Máster Universitario en Investigación (MUI) en Arte y Humanidades"), con la del Título verificado por Aneca ("Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Humanidades"). Este aspecto es importante debido a que las enseñanzas de máster sólo inician en la investigación, correspondiendo a las de doctorado la formación en investigación.

Desde la página de inicio de la Universidad de Extremadura resulta complicado enlazar con los estudios de máster. No se ha podido acceder a la información mediante las claves suministradas.

En la página web del Título la información está estructurada de forma clara y es comprensible a primera vista; sin embargo, no se ha encontrado la mayor parte de la misma.

No se ha localizado la presentación del Máster, y tampoco una sección de justificación del Título (ni mención de referentes).

No se publican las competencias del Título, ni se informa de las posibles salidas profesionales para los egresados del Título.

No se indica la formación previa necesaria para poder afrontar estos estudios de forma óptima. Tampoco se encuentra información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas.

No se ha encontrado ninguna de las normativas más relevantes para los estudiantes, como son la normativa de permanencia o la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Tampoco se publica un resumen de los puntos más relevantes de las mismas.

Se echa en falta una explicación de la estructura del plan de estudios; sólo se aporta un listado de asignaturas con su carácter, temporalidad y profesorado responsable, pero no se explica qué es lo que deben o pueden cursar los estudiantes. Los enlaces fuera de este listado de asignaturas llevan a información general o a ningún sitio. En las tres modalidades de TFM dentro de *carácter* se dice que es *proyecto fin de carrera*, lo cual no resulta adecuado porque es una etiqueta de ordenaciones anteriores de los estudios universitarios y además corresponde a

otro nivel de estudios.

En relación a la documentación oficial del Título, sólo se publica la certificación ANECA de AUDIT y la memoria de verificación. El resto de documentación oficial no se encuentra en la web del Título.

La información que se aporta no es incompatible con la memoria de verificación, pero no es suficiente como para valorar este aspecto.

Dimensión 2. El estudiante

No es posible acceder a las guías docentes. Hay un vínculo con una serie de pasos a seguir pero tras varios intentos no se consigue acceder a ninguna guía docente.

Existe una pestaña que se llama *horarios* y otra *exámenes*; se siguen los pasos de manera similar a los de las guías docente, pero finalmente no conducen a nada. En caso de que la información esté realmente ahí, la accesibilidad es mínima o nula.

Dimensión 3. El funcionamiento

Se identifican los responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios y se aportan actas de la Comisión de Calidad del máster, pero los asuntos tratados no suponen evidencia de que el SIGC esté funcionando.

En la información general de la universidad (no específica del Título) se dice que se evalúa la actividad docente, pero no se aportan evidencias de que se pasen los cuestionarios (tampoco de que se analicen resultados). No se aportan evidencias del análisis de los resultados de la evaluación de las prácticas externas y los programas de movilidad. No se incluyen evidencias del análisis de los resultados de los informes sobre la inserción laboral de los egresados del título y sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida.

En la información general de la universidad (no específica del Título) se dice que se evalúa el grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados, pero no se encuentran evidencias de que se pasen los cuestionarios (ni de que se analicen resultados). La información aportada en relación al proceso de reclamaciones y los procedimientos utilizados para procesarlas es muy general. En concreto, la información que se aporta es la siguiente: La UTEC es la encargada de gestionar el Buzón de Quejas y Sugerencias de la UEX de forma que remite aquellas quejas, sugerencias o felicitaciones recibidas a los responsables de los centros o servicios

afectados y comprobará, transcurrido cierto tiempo, que hayan sido atendidas. No hay, por tanto, evidencias de que la información obtenida en las reclamaciones sirva para mejorar el título. No se incluyen las modificaciones que tiene previsto realizar la universidad.

En un acta de la Comisión de Calidad queda de manifiesto que la proporción de presencialidad/no presencialidad del Título no se ha ajustado a lo planificado en la memoria de verificación; en la misma acta, se refleja un acuerdo de elevar mínimamente el grado de presencialidad pero sin alcanzar lo inicialmente planificado.

En el informe final de verificación existían numerosas recomendaciones, sobre todo en lo referente a las competencias del título y a la planificación de las enseñanzas. Como no se ha encontrado información en relación a los objetivos/competencias del Título y la información sobre la planificación es mínima, se entiende que no se aportan evidencias de que se hayan atendido, ni se justifica que se hayan realizado o no.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Resulta difícil valorar objetivamente este criterio, dado el escaso número de estudiantes matriculados. La tasa de graduación es muy baja. No se especifica si la previsión durante el proceso de evaluación para la verificación se ajusta a la realidad, o si el sistema interno de garantía de calidad ha analizado este indicador y tomado las medidas oportunas en caso de que su valor se aleje significativamente (al alza o a la baja) de la previsión realizada. La única evidencia de reflexión es la contenida en un informe de un párrafo (Informe sobre las tasas de graduación y de eficiencia) que dice lo siguiente: "Las Tasas de Graduación y Eficiencia han sido calculadas por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad teniendo en cuenta únicamente a los alumnos que se matricularon de todos los créditos del MUI". Dado que la inmensa mayoría de los alumnos matriculados hasta el presente año son Licenciados a los que se les convalida un porcentaje de créditos, las tasas resultantes que se publican en absoluto son expresivas de la realidad del MUI.

La valoración de una muestra de los trabajos de fin de máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante

el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken